

ACTA No. 007/2015

----- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:18 horas, (diez horas con dieciocho minutos), del día **SÁBADO 21 (veintiuno) de Noviembre del año 2015 (dos mil quince)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, (periodo constitucional 2015-2018), El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.-Lista de asistencia

2.- Declaración del quórum legal e instalación formal de la sesión.

3.-Lectura y aprobación, en su caso, de la orden del día.

4.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a una compensación a favor de los integrantes de la **BANDA MUNICIPAL DE TECOMÁN, COLIMA**, para la movilidad y transporte de instrumentos, mantenimiento de equipo musical y apoyo en compensación por su participación activa en eventos.

5.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, en el que autoriza girar solicitud al H. Congreso de Estado para que se condonen las multas y recargos al 100% en el cobro de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento, siempre y cuando se liquiden la totalidad de los adeudos, la cual será a partir de la aprobación del H. Congreso del Estado y hasta el 31 de diciembre del 2015.

6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento respecto a la propuesta para la modificación, aumento y disminución, en el presupuesto autorizado, del Programa Operativo Anual 2015.

7.- Clausura.

----- En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**, solicitó al Secretario del Honorable Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, contando con la asistencia de: C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETEPRESIDENTE MUNICIPAL, C.VANESSA IVORY CADENAS SALAZARSÍNDICO MUNICIPAL, C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZREGIDOR, C. PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA CAMACHOREGIDORA, C. RAMÓN MORENO CAMACHOREGIDOR, C. MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR, REGIDORA, C. MARTÍN CAZARES ZARATEREGIDOR, C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA REGIDORA, C. LIC. ARTURO GARCÍA ARIAS REGIDOR, C.MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYOREGIDORA, C.C.P. FRANCISCO MARES BELMONTEREGIDOR, C. BRENDA ARACELYCASTILLÓN OCARANZA REGIDORA, y C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGAREGIDOR, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, por lo tanto existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "**hoy Sábado 21 de Noviembre del año 2015**, siendo las 10:18 horas del día y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **QUINTA SESIÓNEXTRAORDINARIA** del H. CABILDO. -----

----- Para el desahogo de **TERCER** punto del orden del día, **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, que diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento C. **LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, y una vez que se dio lectura, **el Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiéndolo se procedió a levantar la votación correspondiente siendo aprobado por unanimidad. -----

- - - - En el desahogo de **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal, presentó un Dictamen respecto a una compensación a favor de los integrantes de la BANDA MUNICIPAL DE TECOMÁN, COLIMA, para la movilidad y transporte de instrumentos, mantenimiento de equipo musical y apoyo en compensación por su participación activa en eventos. Solicitándole a la **Regidora Brenda Araceli Castellón Ocaranza**, para que de lectura al resolutivo, en su calidad de Presidente de la comisión de Hacienda Municipal, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN NO. 002/CHM/15

D I C T A M E N

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA.
P R E S E N T E.-

La Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, tiene a bien presentar a ustedes para su consideración el dictamen, respecto a una compensación a favor de los integrantes de la BANDA MUNICIPAL DE TECOMAN, COLIMA, para la movilidad y transporte de instrumentos, mantenimiento de equipo musical y apoyo en compensación por su participación activa en eventos.

I N T E G R A C I Ó N Y F U N D A M E N T A C I Ó N

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA, Regidora; C. JOSÉ GUADALUPE GARCIA NEGRETE, Presidente Municipal; C. LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, Síndico Municipal; C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, Regidor; C. ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 y 45 fracción IV de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículos 12 y 13 fracciones III y VI de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para el Estado de Colima; así como los artículos 79 y 80 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán. Emite el siguiente dictamen conforme a los siguientes;

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que dentro de la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA de H. Cabildo de fecha 13 de noviembre del año en curso, en el desahogo del punto DECIMO PRIMERO orden del día, que corresponde a los ASUNTOS GENERALES se aprobó turnar a esta comisión, una propuesta mediante el cual se plantea la solicitud de los CC. Vicente Martínez Torres y Santiago Flores Torres, respecto a la solicitud de una compensación de \$10,500.00 quincenales como apoyo para el mantenimiento de instrumentos, movilidad y transporte de la Banda Municipal de Tecomán.

SEGUNDO.- Que con fecha 17 de noviembre del año en curso el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, Lic. Salvador Ochoa Romero, mediante el Oficio No. 848/2015, con la misma fecha turno este asunto a comisión.

TERCERO.- Que con fecha 19 de noviembre del presente año, se reunió la Comisión de Hacienda Municipal para el análisis de este asunto, y una vez que se conoció, no hubo inconveniente en otorgar dicha compensación, haciendo algunas precisiones en el sentido de que el apoyo se otorgara para la movilidad y transporte de instrumentos, mantenimiento de equipo musical y apoyo en compensación por su participación activa en eventos culturales..

En mérito de los antecedentes expuestos esta Comisión de Hacienda emite el dictamen respectivo al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Esta Comisión y el Síndico Municipal son competentes para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en sus artículos 12, 13, fracción III y 14 fracción I que textualmente dicen:

ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: ...

III.- Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Cabildo;

ARTÍCULO 14.- El Síndico tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:

I.- Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría Municipal;

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 45 fracción IV inciso e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es facultad del ayuntamiento "*a) Administrar libremente su hacienda y los bienes destinados al servicio público municipal*"; y en el subsiguiente inciso j) señala como facultad del mismo, el "*Autorizar transferencias de partidas presupuestales*";".

TERCERO.- Tomando en consideración que dicha agrupación ha participado en los eventos culturales y cívicos que organiza el Ayuntamiento, es procedente otorgar el apoyo para la movilidad y transporte de instrumentos, mantenimiento de equipo musical y apoyo en compensación por su participación activa en eventos por la cantidad de \$10,500.00 quincenales, quedando la Banda de Música a disposición de la Dirección de Cultura, quien programa los eventos en los que habrá de participar dicha agrupación musical..

Por lo anteriormente expuestos se propone a este H. Cabildo el siguiente;

ACUERDO:

PRIMERO: Es de **AUTORIZARSE** y **SE AUTORIZA**, precedente otorgar el apoyo para la movilidad y transporte de instrumentos, mantenimiento de equipo musical y apoyo en compensación por su participación activa en eventos culturales por la cantidad de \$10,500.00 quincenales, quedando la Banda de Música a disposición de la Dirección de Cultura, quien programa los eventos en los que habrá de participar dicha agrupación musical..

SEGUNDO.- Así mismo se **Autoriza** y se instruye a la Tesorería Municipal, para que asigne la partida correspondiente de donde saldrá este recurso.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal el día 21 de Noviembre del año 2015.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL


C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN
OCARANZA
Presidente


C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE
Secretario.-


LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
Secretario


C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
Secretario.- rúbrica.


ING GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA
Secretario

Al término de la lectura, el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz el **Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga**, faltó se le agregara, en la participación activa de los eventos. La **Regidora Brenda Araceli** contestó que ya dice, apoyo para la movilidad de instrumentos. **El Regidor Arturo García Arias**, manifiesta..... Aquí yo también quisiera a parte delo que está diciendo Gerardo que también en el dictamen se le pueda agregar que diga eventos cultuales para que no vayamos andar subsidiando otro tipo de eventos. Hizo uso de la voz la **Regidora Patricia Alejandra García Camacho**, ella propone que sea un poquito más claro, expone... porque yo entiendo que lo que se está tratando de este recurso no es para mantenimiento, entonces quiere decir que ellos, hacen acto en cualquier evento va a tener un costo extra, porque no se está

especificando. Nuevamente contesta la **Regidora Brenda Araceli Castellón Ocaranza**, nada más para mantenimiento aquí dice movilidad y transporte. La **Regidora Patricia Alejandra García Camacho**, expresa. No está especificado, si por ejemplo en la movilidad y cómo lo manifiesta el Regidor Arturo cuando hagan eventos culturales, ¿habrá un costo extra? **Regidora Brenda Araceli Castellón**, dice.... Yo entiendo que dice así, que quien programe los eventos en los que habrá de participar dicha agrupación musical, ahí van todos los gastos que ellos originan. **El Presidente Municipal**, propone un receso para sustentar bien el punto y dejarlo claro. **El Regidor Arturo García**, manifiesta que no es necesario el receso, nada más que el Secretario a la hora de someterlo a consideración pregunte si es con las adecuaciones que estamos planteando, con eso se solventa. **La Síndico Municipal**, manifiesta que está de acuerdo con lo que se acaba de opinar, solo aclararle un poco, checando el dictamen en los antecedentes, en el tercero si viene que es para el apoyo para la movilidad y transporte de instrumentos, mantenimiento de equipo musical y apoyo en compensación por su participación activa en eventos, recordemos que Araceli sólo dio lectura a los resolutive pero si viene en los antecedentes, solo falta ponerlos al final, lo que ya viene en los antecedentes. **El Regidor Gerardo Cruz Lizárraga**, manifiesta dicen que realizan actividades desde 1960 yo les diría que le quitaran esa parte, porque todos esos asuntos en un acto de legalidad se vuelven comprometedores pueden utilizarlo, diciendo desde esta fecha estamos trabajando y no nos han pagado, por eso es recomendable hacerlo lo menos llamativo decir desde cuándo. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta de manera informativa, que las adecuaciones señaladas pertinentes como lo dijo el Regidor Arturo, pero esas observaciones las deben hacer por la comisión, no por la Secretaría y sería como lo dijo la Síndico se baja del antecedente tres, y sí contempla los rubros que mencionó el Regidor Gerardo, bajarlo como resolutivo, agregar la palabra culturales, y finalmente quitar ese rezago de 1960 que no sea histórico, y de esa manera quedará salvado, se tomará nota y me coordino con la Presidenta de la Comisión de Hacienda para hacer las adecuaciones. **El Regidor Arturo García Arias** manifestó que las adecuaciones que estamos proponiendo no tienen graves problemas para que tenga que pasar por la comisión y con el acuerdo, de que todos lo podemos sacar de una vez porque si es así, vamos a tardar el recurso para ellos, con la pura salvedad de agregar lo que dice Lalo ya que no afectamos el fondo

el dictamen. **El Presidente Municipal** manifiesta que si están de acuerdo en el recurso, en apoyarlo nada más se está buscando el esquema de dejarlo bien sustentado.

No habiendo más comentarios, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Lic. Salvador Ochoa Romero**, sometió a la consideración, el Dictamen que presentó la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a una compensación a favor de los integrantes de la BANDA MUNICIPAL DE TECOMAN, COLIMA, para la movilidad y transporte de instrumentos, mantenimiento de equipo musical y apoyo en compensación por su participación activa en eventos Culturales. Con las modificaciones señaladas. Informa que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** Manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, presentó un dictamen, en el que autoriza girar solicitud al H. Congreso de Estado para que se condonen las multas y recargos al 100% en el cobro de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento, siempre y cuando se liquiden la totalidad de los adeudos, la cual será a partir de la aprobación del H. Congreso del Estado y hasta el 31 de diciembre del 2015. Solicitándole a la Regidora Brenda Araceli Castellón Ocaranza, para que de lectura al resolutivo, en su calidad de Presidente de la comisión de Hacienda Municipal, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN NO. 003/CHM/15

D I C T A M E N

**CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA.
P R E S E N T E.-**

La Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, tiene a bien presentar a ustedes para su consideración el dictamen, en el que se solicita la autorización para girar solicitud al H. Congreso de Estado a fin de que se condonen las multas y recargos al 100% en el cobro de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento, siempre y cuando se liquiden la totalidad de los adeudos, la cual será a partir de la aprobación del H. Congreso del Estado y hasta el 31 de diciembre del 2015.

INTEGRACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA, Regidora; C. JOSÉ GUADALUPE GARCIA NEGRTE, Presidente Municipal; C. LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, Síndico Municipal; C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, Regidor; C. ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 y 45 fracción IV de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículo 80 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, Emite el siguiente dictamen conforme a los siguientes;

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que dentro de la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA de cabildo de fecha 13 de noviembre del año en curso, en el desahogo del punto DECIMO orden del día se aprobó turnar a esta comisión, una propuesta mediante el cual se plantea la Propuesta que presenta el Presidente Municipal, para que se solicite al H. Congreso de Estado el que se condonen las multas y recargos al 100% en el cobro de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento, siempre y cuando se liquiden la totalidad de los adeudos, la cual será a partir de la aprobación del H. Congreso del Estado y hasta el 20 de diciembre del 2015.

SEGUNDO.- Que con fecha 17 de noviembre del año en curso el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, Lic. Salvador Ochoa Romero, mediante el Oficio No. 848/2015, turno el asunto a comisión.

TERCERO.- Que con fecha 19 de noviembre del presente año, se reunió la Comisión de Hacienda Municipal para el análisis de este asunto, y una vez que se conoció, no hubo inconveniente en aprobar que se gire solicitud al Congreso de Estado para la aprobación referida en el antecedente anterior.

CUARTO.- Que esta comisión en consideración al Oficio D.G. No.169/2015, que remitió el Ing. Fernando de Jesús Brizuela Gudiño, Director General la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, con fecha 6 de noviembre del presente año, en el que expone que en la 5ta. Quinta Sesión Ordinaria de fecha 6 de noviembre del 2015, esta condonación de multas y recargos, se aprobaron por unanimidad de votos por el Consejo de Administración de este órgano superior.

QUINTO.- Esta Comisión de conformidad con las facultades que nos han sido conferidas por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 y 45 fracción IV de la Ley del Municipio Libre, así como, el artículo 80 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, es la competente para discutir, analizar los asuntos correspondientes a la hacienda municipal.

SEXTO.- Que dicha propuesta es con el fin de apoyar a los ciudadanos que tengan algún retraso de años anteriores y así puedan quitarse esa deuda para que no siga creciendo, además de ayudar a la economía familiar, por ello la solicitud decidió la comisión de hacienda que de aprobarse se ampliara el plazo hasta el 31 diciembre del presente año.

ACTA No.007/2015 21 de Noviembre de 2015 Quinta sesión extraordinaria

En mérito de los antecedentes expuestos esta Comisión de Hacienda emite el dictamen respectivo al tenor de los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 Y 45 fracción IV de la Ley del Municipio Libre, así como, el artículo 80 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA** girar solicitud al H. Congreso de Estado para que se en su caso se condonen las multas y recargos al 100% en el cobro de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento, siempre y cuando se liquiden la totalidad de los adeudos, la cual será a partir de la aprobación del H. Congreso del Estado y hasta el 31 de diciembre del 2015, no obstante que la originalmente se había solicitado hasta el día 20 de diciembre, esta comisión considero que ampliando el plazo es posible beneficiar a más ciudadanos.

SEGUNDO.- Se instruya a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que se enviada al H. Congreso del Estado, el proyecto de iniciativa de reformar a la ley que establece las cuotas y tarifas para el pago de derechos por los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de Tecomán, Colima, que consta en el anexo único del presente dictamen.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal el día 21 de Noviembre del año 2015.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

**C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN
OCARANZA
Presidente**

**C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE
Secretario.-**

**LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
Secretario**

**C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
Secretario.- rúbrica.**

**ING.GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA
Secretario**

A continuación dio lectura a la INCIATIVA DE LEY, mismas que transcribo a continuación:

REFORMA A LA LEY QUE ESTABLECE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el **ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO** de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima, para quedar como sigue:

ARTÍCULO TERCERO.- Por concepto de estímulo fiscal, durante el periodo comprendido desde su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2015, a los contribuyentes que paguen los derechos a su cargo por el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento del ejercicio fiscal 2015 y anteriores, poniéndose al corriente en sus obligaciones, se les otorgará un descuento del 100% de los recargos generados por la falta de pago, así como en las multas que hubieran sido impuestas por el mismo concepto.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Al término de la lectura, el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz el **Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** quien manifestó que referente al transitorio que dice, 100% julio y agosto, 80% septiembre y octubre, y 60% noviembre y diciembre, se solicita se apruebe al 100% hasta el mes de diciembre. El **Regidor Francisco Mares Belmonte** manifestó que es valioso que estemos haciendo algo por la economía de la gente y cómo tenemos el campo ahorita, hacer el exhorto, la invitación a la COMAPAT para que hagamos un esfuerzo en aquellos deudores que deben más y que sabemos tienen capacidad para hacerlo, para que sea el momento en que aprovechemos para poder hacerle llegar recursos a la COMAPAT, que tanto lo requiere porque si de repente nos ponemos agresivos con la gente, ya que a la mejor no nos dan el resultado que esperamos y considera que va hacer lo más importante este beneficio dadas las condiciones.

Al término de la lectura, el **Presidente Municipal**, preguntó nuevamente si hubiera algún comentario, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación nominal, atendiendo la instrucción el **Lic. Salvador Ochoa Romero**, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, en el que autoriza girar solicitud al H. Congreso de Estado, para que se condonen las multas y recargos al 100% en el cobro de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento, siempre y cuando se liquiden la totalidad de los adeudos, la cual será a partir de la aprobación del H. Congreso del Estado y hasta el 31 de diciembre del 2015, debiendo contestar de manera nominal. Respondiendo de la siguiente forma: **C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE**, PRESIDENTE MUNICIPAL, a favor, **C. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR**, SÍNDICO MUNICIPAL a favor, **C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ**, REGIDOR, a favor, **C. PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA CAMACHO**, REGIDORA, a favor, **C. RAMÓN MORENO CAMACHO**, REGIDOR, a favor, **C. MARÍA**

LUISA MUÑOZ AGUILAR, REGIDORA, a favor, C. MARTÍN CAZARES ZARATE, REGIDOR, a favor, C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA, REGIDORA, a favor, C. MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO, REGIDORA, a favor, C. ARTURO GARCÍA ARIAS, REGIDOR, a favor, C.C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE, REGIDOR, a favor, C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA, REGIDORA, A FAVOR rúbrica, y C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA, REGIDOR, a favor, LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, Secretario del H. Ayuntamiento, informa que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el Presidente Municipal manifestó que la Secretaría presentó un dictamen, respecto a la propuesta para la modificación, aumento y disminución, en el presupuesto autorizado, del Programa Operativo Anual 2015. Solicitó al Secretario del Ayuntamiento, quien procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 011/2015.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

19 DE NOVIEMBRE DE 2015.

NATURALEZA: Solicitud para la modificación, aumento y disminución, en el presupuesto autorizado, del Programa Operativo Anual 2015.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El suscrito **Lic. Salvador Ochoa Romero**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que remitió la Arq. Gaviota Jazmín Guerrero Pérez Meza, Directora de Planeación y Desarrollo Municipal de este H. Ayuntamiento.

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO: En atención a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, como seguimiento al oficio DPDM No.031/2015, enviado por la C. Gaviota Jazmín Guerrero Pérez Meza, Directora de Planeación y Desarrollo Municipal, mediante el cual solicita sea sometido a la consideración del H. Cabildo la propuesta de autorización para la modificación, aumento y disminución en el presupuesto autorizado del programa Operativo Anual.

SEGUNDO.- Que dicha solicitud, es en relación de asignación y apertura de partidas presupuestales en su caso, así como la ampliación y/o disminución del presupuesto de ingresos y egresos 2015, para las obras que se incluyen en los programas contenidos en los anexos.

TERCERO.- Que en el mismo se solicita la cancelación de DOS ACCIONES contempladas en el fondo de RECURSOS PROPIOS, toda vez que no se tienen recursos disponibles, y que se relacionan en el anexo I del oficio DPDM 031/2015 en el municipio de Tecomán, así como la cancelación de la construcción de cuartos dormitorios contemplados en el FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2015, toda vez que NO se tiene contraparte estatal ni federal para la ejecución de las mismas, y se propone que el mismo recurso se destine para la infraestructura básica drenaje en cerro de Ortega y en la calle Ocampo de la cabecera municipal y que se relacionan en el anexo II; también se solicita que se incluyan dos obras nuevas, las cuales se harían con recursos 100% federales del PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS de la SEDATU, de acuerdo a lo relacionado en el anexo III del mismo oficio.

CUARTO.- Que es facultad de las comisión de HACIENDA MUNICIPAL, PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL, así como LA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente en base a lo que establecen los artículos 80,84,94,95, 98,99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

----- RESUELVE: -----

--- PRIMERO.- Se solicita la dispensa DEL TRAMITE A COMISIONES, para estar en condiciones de alcanzar a realizar el proceso de licitación y construcción de la obra en el corto periodo que nos queda antes del 31 de diciembre del 2015, de acuerdo al artículo 49 del reglamento de la materia.

SEGUNDO.- Es de autorizar y se autoriza la modificación, aumento y disminución en el presupuesto autorizado del programa anual operativo 2015., conforme se describe en el tercero de los considerandos de este dictamen.

TERCERO.- En consecuencia de los resolutivos que anteceden, es de AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA a la Tesorería Municipal a efectuar las modificaciones necesarias al presupuesto de egresos vigente para sustentar los cambios al Programa Operativo Anual de Obras que se aprueban mediante el presente dictamen.

A t e n t a m e n t e
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 21 de Noviembre del 2015
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

Concluida la lectura el **Presidente Municipal** solicitó a la Arquitecta Gaviota Jazmín Guerrero Pérez Meza, para que

explique relacionado a este punto sometiendo a consideración la intervención resultando aprobado por unanimidad.

Hizo uso de la voz el **Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga**, quien propone se vaya a comisiones, porque la información es escasa, además dice, varias calles de Cerro de Ortega, dice calle Ocampo, ¿en qué parte de la calle Ocampo? porque hay partes ya rehabilitadas y va a pasar lo mismo que están haciendo en obras donde ya se hicieron, entonces sí pido, que no se dispense el turno a comisión, pido que se vaya a comisión, porque además simplemente aquí estamos hablando de dos disminuciones, una de recurso propios por 750, y otra del fondo FIS, por otros mismos 750, y la aplicación de recursos de una sola nada más, que es de 750 que se va a reducir un millón y medio, y se va aplicar 750, así lo entiendo, aparte nos están informando el programa de obra anual, no sé si tenga alguna indicación de hacer un cambio globalizado sin tener porque, cuando se hace el POA en una integración con el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal es una integración bastante amplia se firma un convenio fuerte y no es muy fácil hacer un cambio directo, por eso digo que vayamos a comisiones para aclarar bien el punto. **El Presidente Municipal** manifestó que se encuentra presente el Ingeniero Gildardo Álvarez Pulido a quien le pide intervenga con la autorización del cabildo, procediendo el Director de Obras públicas manifestó que las obras que se pretenden llevar a cabo en la calle Ocampo en el tramo entre las calles Juan Oseguera Velázquez y la calle Lerdo de Tejada son daños que se dieron por el huracán Patricia, son obras en conjunto con la Comisión Nacional del Agua y agua potable se evaluaron y se dictaminaron como daños, y por otro lado en la comunidad de Cerro de Ortega nos referimos a las calles Torres Quintero y Morelos, en la Torres Quintero se requiere la reparación de 118 metros lineales de tubería, es prácticamente una sola cuadra, en el caso de la calle Morelos son 115 metros de tubería, en otra cuadra ambas hacen una sola esquina en conjunto, el costo de esta obras es de 606 mil pesos, de los cuales la Comisión Nacional del Agua aportaría el 25%, ahí en el anexo se está solicitando la cantidad que correspondería y lo que le tocaría aportar al municipio de Tecomán, con respecto de la disminución que comenta el Ingeniero Cruz de los 750 mil pesos, que ya no se aplicarían y es por la falta de liquides de la tesorería para hacerle frente a esas aportaciones que se están comprometiendo en el programa operativo anual del inicio, pregunta se hubiera

otra duda respecto a las obras. **El Regidor Gerardo Cruz Lizárraga** pregunta que si se dio cuenta de que en Cerro de Ortega la principal observación de las gentes en la calle Nicolás Bravo en donde tuviste una reunión con 15 o 20 gentes en las que pedían de forma urgente hacer una modificación, ahí tú hablas de la calle Morelos de la otra calle, entonces no la estamos incluyendo, vamos a sacarle la vuelta a los problemas otra vez, solicitarte verlo con más claridad, dice 330 metros en las dos obras en qué tipo de diámetros son 8, son 12, son 15, estás hablando de la parte final donde ya vas al colector, si los diámetros son de 8 no vas a lograr nada, no sé de qué estás hablando si pido una revisión más clara. Continúa explicando el Director de obras públicas solo para hacer referencia en estas calles, de que ahorita en estos días en esta semana se ha tenido un brote de aguas negras considerando que además de la Nicolás bravo está también la calle Aldama, la calle Revolución que en cierta manera se atendió con una obra que ya estaba en ejecución, pero ahorita por la urgencia que significa por tener el brote de aguas negras, es por eso que se está dando prioridad a esas calles y sí, los diámetros son de 12 pulgadas y de 8 pulgadas, en un caso es una red normal y en otra parte si es un subcolector y efectivamente se requiere la atención inmediata por la urgencia y por el riesgo a la salud pública que se tiene, sería la intención de responderle a la pregunta. **El Presidente Municipal** manifiesta que se tiene un problema muy serio, hay un brote de aguas negras y es un tema de salud, es un tema que tenemos que resolver y si me gustaría darle para adelante a la voz de ya y pedirles a los Regidores que esto es de inmediato lo del tema de salud que está en Cerro de Ortega.

El Ingeniero Gildardo Álvarez Pulido manifiesta que el brote de aguas negras esta entre las calles Torres Quintero y Morelos.

El Presidente Municipal manifiesta que el tema que manifestaba el Regidor de la otra calle con gusto vamos analizarlo y están invitados todos los compañeros hacer testigos físicamente de lo que está pasando y de lo que se está haciendo pero por el tiempo es para ya.

El Regidor Gerardo Cruz Lizárraga manifiesta que la otra pregunta es respecto de la legalidad de hacer un cambio en el POA en este sentido, ¿nosotros como cabildo tenemos esa legalidad y sin problemas posterior a que personas del COPLADEMUN?, porque aquí es un organismo más alto en ese sentido que posiblemente intervenga el Gobierno del Estado, el

Gobierno Federal, todas esas personalidades en la decisión de estas obras, no sé, si se pueda actuar como cabildo y decir si se puede cambiar por el cabildo. Interviene la arquitecta **Gaviota Jazmín Guerrero Pérez Meza** para contestar la pregunta, exponiendo. De hecho no hay ninguna indicación legal porque se han aprobado además para la propuesta de estas modificaciones obviamente del fondo de recurso de infraestructura social municipal, también se tuvieron platicas con la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, y si esta consensado. Continuo manifestando que ella insiste en un punto, las obras en Cerro de Ortega además de la urgencia por el brote de aguas negras, creo que debemos de aprovechar la oportunidad del recurso federal que están poniendo a disposición, eso incrementan las metas que podemos alcanzar un recurso que está disponible para el 2015y 300 mil pesos que vamos a repartir a COMAPAT y a CIAPACOV nos tocan 150 mil pesos lo que se pretende utilizar. **El Regidor Gerardo Cruz** manifiesta que casi siempre los programas de apoyo, viene con el 50% de apoyo federal como mínimo, a veces hasta el 70% me llama la atención que está apoyada con un 25%, muchas veces la intervención de la CNA de las obras con todo respeto al final de cuentas no aportan porque la obra es inflada en costo, y la participación de la COMAPAT es en forma directa y termina pagando el 100%. **El Presidente Municipal** contesta que a la mejor tiene razón en parte el regidor, el tema es que sí es necesidad de resolverlo con recursos propios del ayuntamiento, hay que hacerlo, ya que es un problema serio y hay que afrontarlo, es un problema que no se espera para mañana, la gente que vive ahí tiene ese problema y es un brote que se tiene que resolver y me gustaría pedirle su comprensión para darle para adelante, igual les pido todo el apoyo a los regidores. **El Regidor Gerardo Cruz** pidió el apoyo en ese sentido nada más la información en la próxima se nos de más completa con más formalidad. **El Presidente Municipal** instruyó a todos los regidores para que estén muy al pendiente de este tema que tengamos la información necesaria porque el tema de salud se tiene que resolver, y repito si no hay recursos que nos lleguen del Gobierno del Estado hay que resolverlo nosotros, yo no puedo esperar y pedirles su comprensión para resolverlo a la brevedad ya que los habitantes de Cerro de Ortega tienen este problema. **El Regidor Gerardo Cruz** nuevamente manifiesta que solo una pregunta se va a destinar los 750 mil del municipio, también para la modificación

del presupuesto o nada mas estamos destinando los 750 del FIS. **El Director Gildardo Álvarez** manifiesta que como respuesta al comentario que hacen, es una mezcla de recursos con la Comisión Nacional del Agua entre sus reglas de operación contempla las aportaciones desde un 50 % de recursos federales en obras de rehabilitación, insisto hasta un 50% el asunto es, no nos fijó la comisión nacional del agua esa aportación en porcentaje es un recursos como remanente del año 2015 digamos que es lo último que les queda en este año, lo que se está poniendo a disposición a quien tenga necesidad es decir, de los ayuntamientos u organismos operadores que tengan requerimiento y que desafortunadamente es lo último que nos queda de este año, nos dijo nos queda este recurso, sin embargo no cumpliría con el tope máximo que maneja las reglas de operación, pero ahí está para que lo puedan utilizar y cómo las reglas de operación marcan un porcentaje, por eso que se disminuye o aparentemente hay una aportación menor pero digamos que de nada a ese 25%, pues hay que aprovecharlo y de alguna manera es beneficio para hacerle frente a esta necesidad, y respeto a la última pregunta que hizo el Ingeniero Cruz de los fondos, le contestará la arquitecta Gaviota quien hace uso de la voz expone que respeto al fondo de infraestructura social, es disminuir esos 750' mil de un acción pero utilizarlos en las dos acciones de drenaje, y lo que se proponía del fondo de recursos propios efectivamente en la solicitud es que esos 750 mil que no están disponibles en las cuentas, que no se apliquen, porque va a suceder que autorizadas y en dado caso si quedan vigentes no se va a poder ejercer, porque no se tiene, pero quizás la tesorería podrá explicar con más claridad. Hizo uso de la voz la **Regidora Perla Rocío Anguiano Balbuena** quien manifiesta.... Me gustaría que esto se votara que no se fuera a comisión por los tiempos, por la salud, por la ecología, que lo tomáramos en cuenta todos más que nada eso se puede hacer una contaminación, una enfermedad más que nada por los niños y las personas que viven en esas colonias, en esa cuadra para evitar cualquier brote hay que considerarlo. Hizo uso de la voz el **Regidor Francisco Mares Belmonte** quien manifiesta yo creo que la solicitud que nos hace es muy atenta y vale la pena considerarlo porque se trata efectivamente de la salud de las personas pero si es importante que nos quede claro para que no tengamos problemas con los ordenamientos, yo hasta aquí entiendo que el COPLADEMUN si tiene intervención, y luego ya

del COPLADEMUN nos tocaría a nosotros, sin embargo no sé si estemos en ese riesgo dada la urgencia, a mí me falta información no la comprendí tan rápido por la cuestión de la obra que no se ejercería y eso genera algo de confusión, bueno valioso es que podamos tener un apoyo para llevarlo a cabo pero si sería que tuviéramos más información con anticipación por la urgencia que representa y que no tuviéramos que estar sacando las cosas, nada más porque urge y nosotros vamos avalarla.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento recoja la votación correspondiente, procediendo el **Secretario del Ayuntamiento**, quien sometió a la consideración la DISPENSA DEL TRAMITE A COMISIONES, para estar en condiciones de alcanzar a realizar el proceso de licitación y construcción de la obra en el corto periodo que nos queda antes del 31 de diciembre del 2015, de acuerdo al artículo 49 del reglamento de la materia. Informando que resultó aprobado por MAYORIA, con 11 votos a favor y dos en contra.

A continuación el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración la modificación, aumento y disminución en el presupuesto autorizado del programa anual operativo 2015. Y a la Tesorería Municipal a efectuar las modificaciones necesarias al presupuesto de egresos vigente para sustentar los cambios al Programa Operativo Anual de Obras que se aprueban mediante el presente dictamen. Informando el Lic. Salvador Ochoa Romero que resultó aprobada por unanimidad de votos. - - - - -

- - -En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día y Agotados los puntos, el **Presidente Municipal**, procedió a la clausura de esta Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo de la administración 2015-2018 y manifestó hoy **sábado 21 DE NOVIEMBRE DE 2015**, siendo las 11:12 horas, declaro formalmente clausurada esta QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo. - - - - -


C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
SINDICO MUNICIPAL

C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZC. PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO

REGIDOR

REGIDOR

C. RAMON MORENO CAMACHOC. MARIA LUISA MUÑOZ AGUILAR

REGIDOR

REGIDOR

C. MARTIN CAZARES ZARATEC. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA

REGIDOR

REGIDOR

C. ARTURO GARCIA ARIASC.MA. DE JESUS MARTINEZ AGUAYO

REGIDOR

REGIDOR

C. FRANCISCO MARES BELMONTE C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA

REGIDOR

REGIDOR

C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA

REGIDOR

EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO